



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 152

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

VIERNES 27 DE JUNIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO

CONCERTADO

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2.346

MINAS

Número 9.697

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Fernando León Motta vecino de Guadix (Granada), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 9 de Junio de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Maruja», de mineral Mica, sita en el término de Villaviciosa y paraje llamado El Alamo, propiedad de don Celestino González, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Junio de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un pocito registro antiguo situado a unos 400 metros al Este aproximadamente de la casa de dicha finca del Alamo y se medirán 100 metros al Norte 45° Este colocándose la 1.ª estaca. De primera a segunda se medirán 500 metros al Este 45° Sur colocándose la segunda estaca. De segunda estaca a tercera 200 metros al Sur 45° Oeste colocándose la tercera. De tercera a cuarta 1.000 metros Oeste 45° Norte, de cuarta a quinta 200 metros al Norte 45° Este y de quinta a primera 500 metros al Este quedando de esta forma cerrado el perímetro que se solicita.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 2.429

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Licenciado en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 682 el vecino de Palma del Río don Rafael Ruiz Núñez, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.430

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Licenciado en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 405 el vecino de Encinas Reales don Felipe Ruiz Barco, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.434

Doña María del Pilar Heredero, Abogado, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 890 instruido contra Domingo López Lopera, en ignorado paradero, de 50 años, casado, jornalero y vecino de Iznájar, por el presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de cien pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 21 de Junio de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.435

Doña María del Pilar Heredero, Abogado, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 1090 instruido contra Cristóbal Moreno Escamilla, desaparecido, que era de 28 años, casado, jornalero y vecino de Iznájar, por el presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de cien pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 21 de Junio de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.436

Doña María del Pilar Heredero, Abogado, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expedien-

te número 329 instruido contra Andrés Cabezuero Ayala, en ignorado paradero, de 29 años, casado, del campo y vecino de Carbuy por el presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de doscientas cincuenta pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 21 de Junio de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 2.331

El Alcalde de Belalcázar, hace saber: Que confeccionado el apéndice de las alteraciones sobrevenidas en la riqueza urbana de este Municipio y que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1942, se expone al público por término de ocho días para que durante indicado plazo pueda ser examinado por quien lo desee y formular en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar a 17 de Junio de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

EL VISO

Núm. 2.351

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por fuerzas del destacamento de la finca Cabeza la Reina de este término municipal, han sido encontradas abandonadas y sin dueño conocido, las caballerías que a continuación se reseñan.

Clase potra, edad treinta meses, pelo castaño claro, sobre la marca, arañada del pie derecho, hierro el Aguila en la cadera, Con crines y cola larga.

Clase potra, edad diez meses, pelo negro, lucero corrido en la frente.

Lo que se hace público, con el fin de que llegue a conocimiento de quien pueda ser su dueño, debiendo advertir que pasados 15 días hábiles desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no se halla presentado su dueño, serán vendidas en pública subasta expresadas caballerías y su importe se dará el destino que corresponda.

El Viso a 13 de Junio de 1941.—El Alcalde, R. López.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.350

Don Agustín Sánchez González, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, siendo las afectadas las siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 10.º, partida 3.ª, 150 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 50 pesetas.

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 1.100 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 150 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 5.º, partida 1.ª, 50 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 2.ª, 400 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1.ª, 100 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 8.ª, 1.000 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Fuente Tojar 17 de Junio de 1941.—Agustín Sánchez.

ADAMUZ

Núm. 2.352

Confeccionado el padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz a 18 de Junio de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 2.353

Habiendo sido aparecida en este término municipal la caballería cuyas señas se expresan a continuación, se anuncia al público por medio del presente a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño dentro del plazo de 15 días, conforme determina el vigente Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas.

Señas: clase mulo, edad cerrado, pelo castaño oscuro, alzada menos de marca, hierro no tiene, señas particulares lunares blancos en los costillares.

Adamuz a 18 de Junio de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2 442

Don Fernando Amián Costi, interinamente Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita juicio sobre abintestato por muerte de don Manuel Suárez de Urbina; y en la pieza de administración se ha acordado la venta en pública primera subasta, en seis lotes, de las obras, libros y papeles que han sido apreciados por peritos competentes, y cuyo detalle o inventario detallado consta en autos.

	Pesetas
Primer lote. Papel de distintos colores y clases...	366'11
Segundo lote. Novelas de Pérez y Pérez en número de 1.825	3.705'55
Tercer lote. Novelas de distintos autores en número de 785	1.369'25
Cuarto lote. Libros, novelas y portadas en gran número	19.039'25
Quinto lote. Novelas portadas, poemas, clichés, etc., en gran número, en	3.812'25
Sexto lote. Trescientos cuarenta y seis kilos de papel para envolver y fundir, en	275'80
TOTAL	28.568'25

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día catorce de Julio próximo y hora de las once, en este Juzgado bajo las condiciones del pliego presentado por el administrador judicial y aprobado judicialmente que se encuentra de manifiesto en Secretaría; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran el importe de los precios y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al lote porque se interesen.

Dado en Córdoba a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Fernando Amián.—El Secretario, José María Cortázar.—P. H. Rafael Moral.

POSADAS

Núm. 2.125

Don José Vargas Serrano, Juez municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unas dos arrobas y media de lana usada, un cepillo de ropa blanco, un tazón y una taza de pedernal, dos sábanas, una toalla y unas enaguas de cretona y cuatro fundas de almohada, lo cual ha sido sustraído en varias ocasiones de la propiedad del vecino de esta villa, Sebastián Ramos López, de su domicilio sito en la calle Calvo Sotelo, número 47 y caso de ser habido sea puesto a disposición de

este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 90 del año actual sobre hurto.

Dado en Posadas a 29 de Mayo de 1941.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.127

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 14 quesos de un kilo aproximadamente cada uno, pertenecientes a las vecinas de Villanueva del Rey, Emilia y Asunción Berenjena del Rey, hecho ocurrido en la noche del 24 al 25 del pasado mes de Mayo, en la casa cortijo de la finca Chifle de aquí término, y caso de ser habidos los mismos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos los cuales ingresarán en prisión y a mi disposición.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 204 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Junio de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 2.128

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro ovejas, blancas, de ellas tres grandes y la restante pequeña, con la oreja derecha rasgada, y un golpe en la izquierda, y una de las grandes un golpe en la derecha por delante y en la izquierda por detrás, propias de Ignacio Mellado Agredano, y que fueron robadas en la noche del uno al dos del corriente mes del domicilio de éste, situado en calle Estación de esta villa; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos si no acreditan su legítima procedencia, y los cuales ingresarán en este Depósito municipal a disposición de este dicho Juzgado.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 203 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Junio de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

POZOBLANCO

Núm. 2.157

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 9 años, 1'38 alzada, rucia rodada, ra-

za española, frontina, cicatriz entre ollares con el hierro V. 2. muslo izquierdo; hurtada la noche del 1 al 2 del corriente de la finca «La Lastra», término de esta ciudad, y propiedad de Emilio Márquez Amor; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 193 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 3 de Junio de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 2.158

Don Rafael Caballero García, abogado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 12 años, 1'52 de alzada en el año de 1939, castaña número 983 tabla cuello izquierda, 8 y un hierro muslo derecho, lucera, accidentales, lomo y costillares y el hierro V. 2. muslo izquierdo; hurtada la noche del 25 al 26 del pasado mes, de la finca Piedra de los Balazos, término de Alcaracejos y propia de don Alfonso Herruzo García; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 194 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 3 de Junio de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.181

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Antonio Martínez Delgado, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio terrenos de la finca «El Almidón», término de esta población, el día 29 del actual de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 100 de 1941 por hurto.

Señas

Yegua de 14 a 15 años, torda clara algo mosqueada, con la cola y crin largas, alzada más de la marca, con el hierro de «La Mundial» V. 6. en la nalga izquierda, en cuya Compañía está asegurada.

Dado en Aguilar de la Frontera 30 de Mayo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 2.182

Cédulas de Citación

El señor Juez municipal suplente de esta ciudad, dispone con esta fecha se cite por medio de la presente al que dijo ser natural de esta población y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Don Fernando, y llamarse José Machaco Cuadrado, de 25 años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que como denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 34, el día 28 de Junio próximo y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, seguido en este Juzgado, por viajar sin billete desde la Estación de Montilla a la de esta población, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado con los medios de prueba de que

intente valerse, le pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera 31 de Mayo de 1941.—El Secretario, Manuel Maldonado.

Núm. 2.183

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal suplente de esta ciudad en providencia de hoy, se cita por medio de la presente al que dijo llamarse Segundo Monpico Gómez, de 30 años, natural de Bañolas (Gerona), que dijo ser vecino del mismo pueblo cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que como denunciado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 34, el día doce de Julio próximo y hora de las doce, para que asista a la celebración del juicio de faltas que se le sigue en este Juzgado por viajar sin billete desde la estación de Córdoba a la de esta población, advirtiéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera 2 de Junio de 1941.—El Secretario, Manuel Maldonado.

Núm. 2.184

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente de esta ciudad con esta fecha, se cita por medio de la presente a Rafael López Pérez, de 40 años, de edad, que dijo ser natural y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Puerta Nueva número seis, cuyo actual paradero se ignora, para que como denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo número 34, el día 28 de Junio próximo y hora de las doce, para que asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por viajar sin billete desde la Estación de Puente Genil a la de esta población, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado con los medios de pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera 31 de Mayo de 1941.—El Secretario, Manuel Maldonado.

BAENA

Núm. 2.212

Salvador Amaya Heredia, vecino que fué ultimamente de Córdoba y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba), dentro de los 10 días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, al objeto de ser reducido a prisión en razón de la causa que contra el mismo se instruye con el número 54 de 1939, por el delito de hurto, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que huya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades la práctica de diligencias conducentes a la captura de dicho procesado que será puesto a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad, así está acordado en la causa antes referida.

Baena 6 de Junio de 1941.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA